

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA INMEDIATA

NRO. DE TRANSACCIÓN: 97821221

TIPO TRANSFERENCIA: A CUENTAS NO PROPIAS DE OTROS BANCOS

NOMBRE DE BANCO: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

CUENTA DÉBITO: 03 - CC \$ 37225520084771

CUIT CUENTA DÉBITO: 20248355639

ORDENANTE: LEIBOVICH MATIAS DAMIAN

CUENTA CRÉDITO: 0720576720000000505554

CUIT CUENTA CRÉDITO: 30658329851

RECEPTOR: AUTOMOTORES MAIPU SA

IMPORTE: 1.249.000,00

ESTADO: ENVIADA

CONCEPTO: GASTOS 11622 104

MOTIVO: VARIOS

REFERENCIA: 11622 104

IDENTIFICADOR: 20231021102933685-66-4200000000-2826

SOLICITANTE: LEIBOVICH MATIAS DAMIAN

FECHA: 21/10/2023

HORA: 10:29



20/10/2023

16:37:47

Gastos 11622 - 104

Titular:	LEIBOVICH, MATIAS DAMIAN				Estado Civil:	CASADO/A		
Teléfono:	11-36607700	Nro. Solicitud:	No Asignado	Interno:	67387	Color:	BLANCO OXFORD	
Cant. Garantes:	0						Desvío:	0
Importe de la Prenda:	0							
Marca:	FORD	Grupo / Orden:	11622 - 104	Patenta Año Sgte.:	NO			

Unidad Suscripta		Unidad Pedida	
Modelo:	MAVERICK	Modelo:	BRONCO SPORT
Catalogo:	XLT 2.0L 4X2 AT	Catalogo:	2.0L ECOBOOST WILDTRAK MY23
Importe:	\$17194000	Importe:	\$23229000

Concepto	Imp. a Cobrar	A Cuenta	Saldo
Derecho De Adjudicacion	208047,00	0,00	208047,00
Impuesto A Los Sellos	348435,00	0,00	348435,00
Inscripcion Inicial	464580,00	0,00	464580,00
Exp Titulo Y Cedula	2010,00	0,00	2010,00
Alta Impositiva Anticipada	680,00	0,00	680,00
F 13	5000,00	0,00	5000,00
Sellado Inscripcion De Prenda	0,00	0,00	0,00
Formularios De Inscripcion	17000,00	0,00	17000,00
Servicios De Gestoria Administrativos	30000,00	0,00	30000,00
Servicios De Gestoria Certificacion De Firmas	10000,00	0,00	10000,00
Servicio De Gestoria Patentamiento	37000,00	0,00	37000,00
Cedula Azul (Tn)	1350,00	0,00	1350,00
Impuesto Municipal (Tm)	176218,00	0,00	176218,00
Rentas (Tp)	87109,00	0,00	87109,00
Bonificacion Maipu Aahh	138429,00	0,00	138429,00
Totales	1249000,00	0,00	1249000,00

El presente es un ejemplo ilustrativo del costo de los conceptos aquí indicados al día de la fecha y se encuentran sujetos a variación al momento de la efectiva facturación de la unidad. La variación será según valor móvil del rodado y/o los incrementos que sufran los rubros a la facturación del mismo. Además los valores estarán sujetos al reemplazo del modelo suscripto del grupo correspondiente, por el vigente al momento de la facturación. Para el caso que el vehículo debiera ser preñado, el trámite de inscripción de la unidad y la prenda será obligatoriamente realizada por el concesionario conforme los valores indicados y sujetos a variación

Firma:

Aclaración:

D.N.I.: